

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5307 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 17 DE DICIEMBRE DE 1956	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
---	--------------------------------	---------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bn.é. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director: Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	---	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.
 Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
 Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
 Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
 Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
 Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedad,	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MÍN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	5496 del	6/12/56.—	Aprueba resolución interna Nº 5 dictada por la Dirección Gral. de Rentas.	4071
„ „ Gob. „	5512 „	7/12/56.—	Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de Salvador Mazza.	4071
„ „ „ „	5513 „	„	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Oficina del Registro Civil de Metán.	4071
„ „ „ „	5514 „	„	— Deja sin efecto el decreto 2030, debiendo suspenderse los efectos de la Disposición 75 dictada por la Dirección Provincial de E. Física.	4071
„ „ „ „	5515 „	„	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a vender en forma directa al señor Pedro Vera una máquina de zapatero.	4071
„ „ „ „	5516 „	„	— Concede licencia por gravidez a dos empleadas de la Escuela de Manualidades de Salta.	4070 al 4071
„ „ „ „	5517 „	„	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	4070
„ „ A. S. „	5518 „	„	— Reconoce los servicios prestados por una empleada.	4070
„ „ „ „	5519 „	„	— Reconoce los servicios prestados por dos empleadas del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.	4070
„ „ „ „	5520 „	„	— Reconoce los servicios prestados por personal en el Hospital "Dr. J. Corbalán de Rosario de Lerma.	4070
„ „ „ „	5521 „	„	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio	4069 al 4070
„ „ „ „	5522 „	„	— Encuádrase dentro de las disposiciones del Art. 17 de la Ley 1882 todas las licencias que fueran acordadas a la Auxiliar 4ª Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres Srta. María Isidora Rodríguez.	4069
„ „ „ „	5523 „	„	— Incorpora al decreto ley 311 en su importe de \$ 300.000 dentro del Anexo E- Inc. I- Otros Gastos- Princ. c) 1- Parcial "Decreto Ley 311/56 de la Ley de Presupuesto en vigor	4069
„ „ „ „	5524 „	„	— Aprueba Resolución Nº 686 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones.	4069
„ „ „ „	5525 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4069
„ „ „ „	5526 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4069
„ „ Econ. „	5527 „	„	— Adscribe a la Dirección Gral. de Rentas a un empleado de Administración de Vialidad de Salta.	4069
„ „ „ „	5528 „	10/12/56.—	La clasificación de las reses farnadas en el Matadero Municipal será efectuada por los señores Veterinarios dependientes de la Inspección Veterinaria del ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.	4068 al 4069
„ „ A. S. „	5529 „	„	— Designa Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial al Dr. Pedro Vicente Albeza.	4068
„ „ „ „	5530 „	„	— Designa Director del Hospital del señor del Milagro, al Dr. Agustín Rosa.	4068
„ „ „ „	5531 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4068
„ „ „ „	5532 „	„	— Designa con carácter de interino, Auxiliar 6ª -Enfermera del Consultorio Externo de Animaná, a la Srta. Francisca Yolanda Carrizo.	4068
„ „ „ „	5533 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4068
„ „ „ „	5534 „	„	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4068

" " " " 5535 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4068
" " " " 5536 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4067 al 4068
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:	
M. de Gob. N° 345 del 4/12/56. — Suspende por el término de un día al Oficial 2° del Archivo General de la Provincia.	4067
" " " " 346 " 7/12/56. — Aplica un día de suspensión al personal administrativo del nombrado Ministerio.	4067
" " " " 347 " 10/12/56. — Aprueba el viaje realizado por el Director Provincial del Trabajo.	4067
" " " " A. S. " 5030 " 6/12/56. — Liquidada partida para la adquisición de varios objetos.	4067
" " " " " 5031 " " — Liquidada partida para la adquisición de máquina de coser.	4067
" " " " " 5032 " " — Aplica multa a un comerciante.	4067
" " " " " 5033 " " — Aplica multa al propietario de un puesto de venta frutas.	4067
" " " " " 5034 " " — Adjudica a la firma Juan B. Castaldi la provisión de carátulas y sobres con destino a Mesa de Entradas del nombrado Ministerio y Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	4066 al 4067
RESOLUCIONES DE MINAS:	
N° 1402 — Expte. n° 1484-Z.	4066
EDICTOS CITATORIOS:	
N° 14869 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Benita N. de Apaza.	4066
N° 14863 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Fío y Roque Corregidor.	4066
N° 14862 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Bautista Rosa Condori.	4066
N° 14861 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Condori.	4066
N° 14856 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Domingo Etcheverry.	4066
N° 14800 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Pedro Gregorio Urbano Di. Lella.	4066
N° 14777 — Inscripción de aguas privadas solicitado por los Sres. Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélida y María Haydee Cabanillas.	4066
LICITACIONES PUBLICAS:	
N° 14874 — Administración Gral. de Aguas—Ejecución de la Obra 373.	4065 al 4066
N° 14860 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, prorrogará licitación N° 307.	4065
N° 14838 — A. G. A. S. —Para la adquisición de 5 Unidades Automotoras.	4065
N° 14829 — Administración Gral. de Aguas de Salta -Realización de la obra N° 149.	4065
N° 14824 — Administración Gral. de Aguas de Salta -Lic. Pública para la provisión de cañería de entubamiento, filtros y accesorios para perforaciones.	4065
LICITACION PRIVADA:	
N° 14898 — Dirección Gral. de Inmuebles — Licít. privada para la provisión de tres Teodolitos.	4065
N° 14901 — Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.	4065

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias.	4065
N° 14852 — De don Robustiano Valdez.	4065
N° 14890 — De don Salomón Mocho, Franco.	4065
N° 14889 — De doña Audelina Bolívar.	4065
N° 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce.	4065
N° 14858 — De doña María Campero.	4065
N° 14848 — De don José Ignacio Languasco.	4065
N° 14843 — De don Martín Gómez.	4065
N° 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera o Manuella Casasola de Tejerina.	4065
N° 14825 — De don Nicolás Peña.	4064 al 4065
N° 14826 — De doña María Cristina Offredi de López.	4064
N° 14794 — De doña Coloma Gutierrez de Peralta.	4064
N° 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova.	4064
N° 14764 — De don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra.	4064
N° 14763 — De don Mario Benito Díaz.	4064
N° 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel.	4064
N° 14754 — De doña Ana Fleming de Solá.	4064
N° 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	4064
N° 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	4064
N° 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	4064
N° 14745 — De don Anselmo Rodríguez.	4064
N° 14737 — De doña Petrona Gutierrez.	4064
N° 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	4064
N° 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca.	4064
N° 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	4064
N° 14678 — De don Welindo Toledo.	4064
N° 14676 — De don Basilio Menghini.	4064

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14896 — La Protección Rural vs. Luis Jacquet.	4064
Nº 14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale.	4063
Nº 14884 — Cacciabue Rita, Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio.	4063

REMATES JUDICIALES:

Nº 14900 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Cabanillas Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L.	4063
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Sucesorio de R. n. c. o Pedro Mercedes Quispé de y Candelaria Zerpa o Caba de.	4063
Nº 14895 — Por: Arturo Salvatierra— Juicio: Molina y Ase S. R. L. vs. Abraham Katz.	4063
Nº 14894 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ricardo Molina vs. Casanueva Hnos.	4063
Nº 14893 — Por Miguel Tártalos—juicio: Emilio Gill vs. Rodríguez Hnos.	4063
Nº 14892 — Por Justo C. Figueroa Cornejo; juicio: Dávalos Luis Alberto vs. Polonio Quiroga	4063
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García	4063
Nº 14880 — Por: Jorge Ange, Raúl Decavi—juicio: B. B. vs. J. L. G.	4063
Nº 14877 — Por: Arturo Salvatierra—juicio: Quebra de Roberto E. Zelarayán, Comercial é Ind. Soc. R. Ltda.	4063
Nº 14876 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana	4063
Nº 14875 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Antonio Cíer	4062
Nº 14868 — Por Andrés Ilvento— juicio: Celia V. de Patrón Costas vs. Quintín Vivero.	4062
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	4062
Nº 14867 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Peiró Juan (n) vs. Ruano Antonia Teresa Quiroga de	4061 al 4062
Nº 14854 — Por: Manuel C. Michel — Juicio: José Campanella vs. Antonio Cammino	4061
Nº 14865 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Texta Pedro José—Convocatoria de Acreedores	4061
Nº 14864 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Luis Pruss vs. Sa lomón Chejn	4061
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García.	4061
Nº 14842 — Por Justo C. Figueroa Cornejo; juicio: Linares María Celina Grande Ovejero de vs. Lucía Elvira Massafra de....	4060 al 4061
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Luno ci y Martín Poma.	4060
Nº 14822 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: López Paula vs. Vidone Víctor.	4060
Nº 14807 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: División de Condominio Carlos V. Passani.	4059 al 4060
Nº 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.	4059
Nº 14799 — Por: Armando G. Orca — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	4059
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.	4059
Nº 14779 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs Gerardo Cayetano Sartini.	4059
Nº 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos. ...	4058 al 4059
Nº 14738 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	4058
Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi: — Juicio: Issae y Ganum vs. Isa Alejandro.	4058
Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	4058
Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	4057 al 4058

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 14891 — Yubran Dantur c/ Hilario Muñoz	4057
Nº 14887 — Queevdo Cornejo Arturo vs. Gerardo Sartini.	4057
Nº 14879 — S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. c/ Humberto C. Roncaglia	4056 al 4057

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14888 — "Esur" Soc. de Resp. Ltda., Com. é Ind.	4056
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14886 — Club Sportivo Social—Quijano, para el día 23 del corriente.	4056
Nº 14883 — Federación Salteña de Basketball, para el día 17 del corriente.	4056
Nº 14881 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda., para el día 27 del corriente.	4056

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4055 al 4056
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	4055
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4055

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5496—E

SALTA, 6 de diciembre de 1956

Expte. n.º 4795-R-956.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 8 de noviembre en curso,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 5 dictada por Dirección General de Rentas en fecha 8 de noviembre del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

"Visto la necesidad de incrementar el control a los contribuyentes tanto de los inscriptos como así también de los que evaden sus obligaciones fiscales; y,

CONSIDERANDO:

"Que por la clase y modalidad del trabajo de Inspección, el personal afectado a estas tareas no puede sujetarse al horario común; que su presencia en la oficina no se justifica sino por un motivo excepcional, ya que su misión especifica esta fuera de ella; "Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

- "1º) El personal de Inspección trabajará mañana y tarde dentro del horario comercial.
"2º) Se hará presente diariamente a la Oficina entre horas 12 y 13, para rendir cuenta de su trabajo, recibir órdenes y firmar la planilla de asistencia, pudiéndose retirar tan pronto haya cumplido su cometido.
"3º) Cuando por alguna circunstancia realizara trabajo sedentario, observará el horario común para el personal de oficina.
"4º) Elévese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su aprobación.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5512—G

SALTA, 7 de diciembre de 1956

Expte. n.º 8906/56

VISTA, la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don HECTOR J. VITORIA, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Salvador Mazza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5513—G

SALTA, 7 de diciembre de 1956

Exptes Nros. 8634/56 y 8550/56.

VISTA las notas Nros. 270-M-10, 262-M-19 y 276-M-10, de fecha 24 de octubre ppdo., 8 y 14 de noviembre del corriente año, elevados por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Adela Gimenesa Palavecino de Sobrecasas, en el cargo de Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Metán, con anterioridad al día 31 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Designase con anterioridad al 1º de noviembre de 1956 a la señorita ESTER MARINA PACHECO (M. I. N. 3.701.119), en el cargo de Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Metán, en reemplazo de la señora Sobrecasas que renunció.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5514—G

SALTA, 7 de diciembre de 1956

Expte. Nº 1210/56 y agreg. Nº 1661/56.

VISTA la nota presentada por el señor Manuel G. Avellaneda, solicitando reconsideración de la exoneración del cargo de Profesor del Curso en Preceptores de Educación Física, que fué objeto por Decreto Nº 2030- de fecha 9 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo el dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 11 del expte. Nº 1210/56 el procedimiento a seguir sería el de anular el decreto Nº 2030- del 9/3/56- por falta de vista fiscal (Ley 1701), y suspenderse los efectos de la Disposición dictaminada por la Dirección Provincial de Educación Física, que lleva el Nº 475, del 20/2/56, corriente a fs. 4/5 del mismo expediente;

Por ello; y atento al temperamento aconsejado también por el señor Fiscal de Estado en el mismo dictamen de fs. 11 (Expte. n.º 1210/56),

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2030 de fecha 9 de marzo de 1956; debiendo suspenderse los efectos de la Disposición Nº 475 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 29 de febrero de 1956.

Art. 2º — Suspéndese por tiempo indeterminado, con anterioridad al día 29 de febrero del año en curso, sin goce de sueldo al Profesor del Curso de Preceptores de Educación Física don Manuel G. Avellaneda, quedando en suspenso la consideración de su renuncia.

Art. 3º — Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo, en la Dirección Provincial de Educación Física de la Provincia, para verificar los hechos alegados por el señor Avellaneda, en su exposición corriente a fs. 7/9 de estos obrados; designándose para cumplir di-

cho cometido al señor Secretario General Interino de Jefatura de Policía, Inspector Mayor, don Juan Carlos-Peso; quien en el término de veinte (20) días deberá confeccionarlo y llevarlo al Ministerio de Gobierno, Justicia é Inspección Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA**Alfredo Martínez de Hoz (h)****Es copia:**

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5515—G

SALTA, 7 de diciembre de 1956.—

Expte. Nº 7673/56.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota elevada por el señor Pedro Vera, quien solicita se le adjudique en venta una máquina de zapatero de la Cárcel Modelo, cuyo precio de inventario es de \$ 400 moneda nacional

Por ello, y atento lo manifestado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a fs. 2- y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autoriase a la CARCEL PENITENCIARIA, a vender en forma directa, al señor PEDRO VERA, una máquina de zapatero que figura en inventario de la citada Dependencia, al precio total de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400 m/n.); debiendo ingresar dicho importe a la cuenta "RECURSOS NO PRE SUPUESTO- Ejercicio 1955- Venta Máquina zapatero Cárcel Penitenciaria".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5516—G

SALTA, Diciembre 7 de 1956.—

VISTA las solicitudes de licencia por gravedad, en el que corren agregados certificados expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, correspondientes a empleados de la Escuela de Manualidades de Salta, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, con goce de sueldo, de conformidad al Art. 23º de la Ley Nº 1882/55, a las empleadas de la Escuela de Manualidades de Salta, que a continuación se detallan:

Edith Eg'le Tassin de Aguilera: a partir del día 24 de octubre ppdo. hasta el día 4 de diciembre de 1956;

Emilia Leonor Bazán de Palacios, a partir del día 30 de octubre, ppdo. hasta el día 10 de diciembre de 1956.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5517—G

SALTA, Diciembre 7 de 1956. —

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad de la Oficial 6º de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza señora Norma B. de Oliveros; y atento al certificado expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese quince (15) días, re licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del día 15 de noviembre hasta el 29 del mismo mes del año en curso, a la Oficial 6º de la Biblioteca Provincial "Dr Victorino de la Plaza" señora Norma B. de Oliveros, de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5518—A.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.—

Exptes. Nos. 23.023/56 y 23.110/56.—

VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Violeta Méndez, L. C. Nº 3.321.672, como Auxiliar 5º —Administrativa— de la Oficina de Paidología, desde el 22 de octubre último por el término de diez (10) días hábiles, en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. María E. Lamónaca de Figueroa, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 23.023/56).—

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir del día 10 de diciembre en curso, Auxiliar 5º —Enfermera— del Servicio de Paidología, a la señorita Violeta Méndez, L. C. Nº 3.321.672, mientras la titular de dicho cargo, Srta. Clara Estela Santillán, se encuentre en uso de licencia reglamentaria por los años 1955 y 1956. (Expte. Nº 23.110/56).—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Julio Passerón.

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5519—A.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.—

Expte. Nº 23.220/56.—

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Vicenta Chávez (documentación en trámite), en la categoría 6º, servicios generales —Personal Transitorio a Sueldo— del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, desde el 1º de mayo al 31 de octubre del corriente año.—

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Ester Ballesteros, C. I. Nº 99.632, en la categoría 6º —Servicios Generales— Personal Transitorio a Sueldo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, desde el 1º de mayo al 31 de octubre del corriente año.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Julio Passerón

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5520—A.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Expte. Nº 23.103/56.

—VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los Servicios prestados en el Hospital "Dr. J. Corbalán" de Rosario de Lerma, por el personal que a continuación se detalla, en la categoría y fecha que en cada caso se especifica:

Srta. Eva Andrenacci, L. C. Nº 3.811.398, Mucama categoría 9º personal de Servicio transitorio a sueldo, desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre del corriente año, en reemplazo de la Srta. Alicia López que renunció.

Srta. María Esther Díaz, L. C. 9.463.540, Mucama categoría 9º personal de servicio transitorio a sueldo, desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre del corriente año, en reemplazo de la Srta. Isabel Caris que renunció.

Srta. Susana Delgado, L. C. Nº 1.636.616, Cocinera categoría 9º personal de servicio transitorio a sueldo, desde el 1º de abril hasta el 31 de

octubre del corriente año en reemplazo de la Srta. Adelaida Lara que renunció.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Julio Passerón

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5521—A.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Exptes. Nºs. 5029-Ch, 5896-M, 5897-C, 5894-T, 5095-M, 5893-E, 5674-M, 5677-I, 5662-L, 5663-C, 5670-S, 5653-Ch, 5655-C, 5672-A, de Contaduría General de la Provincia,

—VISTO en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédense veintidós (22) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de junio ppdo., a la Sra. Natividad Z. de Chuchuy L. C. Nº 1.257.278 Personal Trans. a Sueldo de la Dirección de Medicina Asistencial, Categoría 4º; en virtud de lo que establece el Art. 14º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5029 Ch/56).

Art. 2º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 2 de agosto ppdo., a la Sra. Rosa Alvarado de Moreno L. C. Nº 9.490.798 Auxiliar 5º, Enfermera del Serv. de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5896-M/56).

Art. 3º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 2 de agosto ppdo., a la Sra. María Raquel Corregidor de Camacho L. C. Nº 3.321.886 Auxiliar 6º de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5897-C/56).

Art. 4º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 de agosto ppdo., a la Sra. María Moreno de Tinte L. C. Nº 3.321.523 Personal Trans. a Sueldo de la Dirección de Medicina Asistencial, Categoría 6º; en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5894-T/56).

Art. 5º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 28 de agosto ppdo., a la Sra. Saturnina Mamani de Martínez, L. C. Nº 1.631.606 Auxiliar 3º, Enfermera del Hospital de San Antonio de Los Cobres; en virtud de lo que establece el Art. 23º de la Ley Nº 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5895-M/56).

Art. 6º. — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 5 de setiembre ppdo., a la Sra. Ju-

Lana Espinoza -L. C. N° 1.630.932- Auxiliar 6° de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 23° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5893-E[56]).

Art. 7° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de agosto ppdo., al Sr. Damián Molina L. E. N° 3.868.693- Auxiliar 6° de la Oficina de Bioquímica de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Exp. N° 5674-M[56]).

Art. 8° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de agosto ppdo., a la Srta. Milagro Eleuteria Ibáñez -L. C. N° 1.257.179- Auxiliar 4° de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5677-I[56]).

Art. 9° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de setiembre ppdo., a la Sra. Hortencia León de López -L. C. N° 9.461.216- Personal de Serv. Generales del Hogar del Niño -Categoría 6°; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5662-L[56]).

Art. 10° — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de setiembre ppdo., a la Sra. Carmen Rosa Guarnier de Corrales -L. C. N° 9.490.225- Personal Trans. a Sueldo de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5663-C[56]).

Art. 11° — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de setiembre ppdo., a la Srta. Carmen Esther Sandoval -L. C. N° 3.321.933- Personal Trans. a Sueldo de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5676-E[56]).

Art. 12° — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de setiembre ppdo., al Sr. Francisco Chuchuy -L. E. N° 7.227.344- Personal Trans. a Sueldo de la Dirección de Medicina Asistencial -Categoría 6°; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5653-Ch).

Art. 13° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de agosto ppdo., a la Sra. Carmen Rosa Durán de Garzón -L. C. N° 1.260.357- Aux. 6° de la Oficina de Bioquímica de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5655-G[56]).

Art. 14° — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de setiembre ppdo., al Sr. Rodolfo Froilán Aramayo -L. E. N° 3.955.713- Auxiliar Mayor, Odontólogo de la Dirección de Medicina Asistencial; en virtud de lo que establece el Art. 14° de la Ley N° 1882 en vigencia. (Expte. N° 5672-A-).

Art. 15° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5522-A.
SALTA, Diciembre 7 de 1956.—
Expte. N° 5021 y 5670[56].—

VISTO este expediente en el que se tramita la licencia por enfermedad de la Auxiliar 4° —Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres—, Srta. María Isidora Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que las licencias por enfermedad acordadas por intermedio del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, han sido encuadradas, según certificados que corren agregados a estas actuaciones, dentro de las disposiciones del Art. 14 de la Ley 1882, fijándose conceder prórroga a la misma con el 50 o/o de sus haberes;

Que posteriormente, el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en su informe de fs. 4, considera que podría encuadrarse todas las licencias acordadas por el Art. 14, en el Art. 17 de la Ley 1882, teniendo en cuenta la naturaleza de la enfermedad, como así también, que la interesada se ha desempeñado durante los últimos 15 años como Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Encuadrarse dentro de las disposiciones del Art. 17 de la Ley N° 1882, todas las licencias de la Auxiliar 4°, Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, señorita María Isidora Rodríguez, L. Cívica N° 9.481.424, que fueran acordadas hasta la fecha por el Art. 14 de la citada Ley y que a continuación se detalla:

60 (sesenta) días desde el 15|12|55
60 (sesenta) días desde el 15| 2|56
90 (noventa) días desde el 16| 4|56
45 (cuarenta y cinco) desde el 16| 7|56
60 (sesenta) días desde el 30| 8|56

Art. 2° — Déjase establecido que los sesenta (60) días de licencia por enfermedad, acordados de acuerdo al certificado que corre adjunto a fs. 6 de estas actuaciones, lo es con anterioridad al día 30 de agosto del año en curso y con el goce íntegro de los haberes de la citada Auxiliar 4°, Srta. María Isidora Rodríguez, por encuadrarlo en las disposiciones del Art. 17 de la Ley 1882 en vigencia.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 5523-A.
SALTA, Diciembre 7 de 1956.—
Expte. N° 22.854[56] (2).—

VISTO el Decreto-Ley N° 311 de fecha 26 de octubre del año en curso; y atento a lo ma-

nifestado por Contaduría General de la Provincia, referente a las disposiciones contenidas en el artículo 2° del citado Decreto-Ley,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Incorpórase el Decreto-Ley N° 311 de fecha 26 de octubre pasado, en su importe de Trecientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.—), dentro del Anexo E—Inciso I—Otros Gastos—Principal C)1—Parcial "Decreto Ley N° 311[56]" de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.—), a efectos de que con dicho importe se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N° 311 de fecha 26 de octubre del año en curso, debiendo imputarse este gasto a la partida citada en el artículo 1° del presente decreto.—

Art. 3° — Déjase establecido que la Orden de Pago N° 5 Anticipada, queda ampliada en la suma de Trecentos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.—).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5524-A.
SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Expte. N° 57-P[56].— (N° 1292[955] y agregado N° 837[56] de la Caja de Jub. y Pens.)

VISTO en este expediente N° 57-P[56] (N° 1292[955] y agregado N° 837[56] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la resolución N° 686 del señor Presidente Interventor de la mencionada Institución, de fecha 15 de octubre 1956, por la que se acuerda la jubilación solicitada por doña Elena Defrancisco de Peiró; y,

CONSIDERANDO:

Que se encontraría probado que la petitoria ante el 26 de abril del corriente año, en que dejó de ser empleada, contaba 49 años, 2 meses y 9 días de edad y prestó servicios a la Provincia durante 8 años, 6 meses y 13 días y en la Administración Nacional 17 años, 1 mes y 29 días reconocidos por resolución de la Caja Nacional de Previsión de Personal de la Industria de fecha 8 de octubre de 1955, lo que hace un total de 25 años, 8 meses y 12 días de servicios computables;

Por ello, atento los cuadros e informes de fojas 12 a 15, lo dispuesto por Decreto-Ley Nacional 9316[46], Ley Provincial N° 1041[49] y Decreto-Ley 77[56] en sus artículos 18, 19 a 21, 26, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 26,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 686 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de

fecha 15 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACEPTAR que la señora Elena Defrancisco de Peiró abone en esta Caja la suma de \$ 2.188.80 (Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos Con Ochenta Centavos M[N.]) mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nº 9316/46, formulado por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 2º.— ACORDAR a la Maestra de la Escuela Presidencial de Uriburu dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Elena Defrancisco de Peiró, Libreta Cívica Nº 9.462.758, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 603.64 (Seiscientos Ocho Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos M[N.]) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 3º.— FORMULAR cargos a la afiliada y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de \$ 409.47 (Cuatrocientos Nueve Pesos con Cuarenta y Siete Centavos M[N.]) respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo con los Decretos 6417/51 y 13.271/52 y que se practica de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley 77/56; importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al Consejo General de Educación de la Provincia.

"Art. 4º.— REQUERIR de la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 3.277.80 (Tres Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos Con Ochenta Centavos M[N.]) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA
JULIO PASSERON**

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5525-A.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Exptes. N.ºs. A-85/56.— (5135/56 y 2710/47 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente Nº A-85/56 (Nº 5135/56 y agregado Nº 2710/47 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) la Resolución Nº 779 del Presidente Interventor de la mencionada Institución de fecha 22 de noviembre ppdo., acordando pensión a Dña. María Echenique de Arias en su carácter de viuda del jubilado de esta Caja Don Francisco Ramón Segundo Arias, cuyo fallecimiento, ocurrido el 6 de noviembre de 1956, lo mismo que el vínculo de parentesco que lo unía a la petitoria, se encuentran acreditados,

Atento al cómputo de pensión formulado a fs. 7, lo dispuesto por decreto-ley Nº 77/56 en sus

Artículos 55 a 57, 63 y 64 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aprobar la Resolución Nº 779 del Sr. Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACORDAR a la señora MARIA Echenique de Arias Libreta Cívica Nº 9.463.860 el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del decreto-ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don Francisco Ramón Segundo Arias con un haber de pensión mensual de \$ 686.25 m.p. (Seiscientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de causante."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón**

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5526-A.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Expte. Nº 41-C/56.— (Nº 284/952 de la Caja de Jub. y Pens.)

—VISTO, en este expediente Nº 41-C/56 (Nº 284 C-1952 y agregado Nº 1162/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la Resolución Nº 574 de fecha 22 de agosto pasado del Presidente Interventor de la mencionada Institución, acordando el reajuste solicitado por la señorita María Elena Cattaneo en su jubilación Nº 665 (acordada por Resolución Nº 1012-J. de fecha 31 de julio de 1952, aprobada por Decreto Nº 1167 de 6 de agosto del mismo año) con inclusión de las asignaciones por mayor costo de la vida que percibió conforme a disposiciones del Decreto Nº 13.271/52,

Atento que los haberes jubilatorios de la señorita María Elena Cattaneo comenzaron a liquidarse con anterioridad a la vigencia del Decreto-Ley Nº 77/56; lo dispuesto en los artículos Nº 33,83 y 88 del mismo y lo dictaminado por señor Fiscal de Gobierno a fs. 38,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 574 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 22 de agosto del año básico mensual de la señorita María Elena Cattaneo, en la suma de \$ 345.63 (Trescientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos) en curso, cuya parte dispositiva determina:

"Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio rentá y cinco pesos con sesenta y tres centavos M[N.] a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación establecida por Ley 954 y Decretos suplementarios de \$ 347.87 (Trescientos Cuarenta y Siete Pesos con Ochenta y Siete Centavos M[N.]); debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.00 (Setecientos Pesos M[N.]) a partir del 1º de febrero de 1956, por imposición del artículo 34 párrafo 4º del Decreto-Ley 77/56."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón**

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 5527-E—

Salta, 7 de diciembre de 1956

Expediente Nº 4957—G—1956.

VISTO este expediente por el que don ROBERTO ANTONIO GOMEZ, empleado de Administración de Vialidad de Salta, solicita se contemple la posibilidad de aborirarlo a la Dirección General de Rentas, en razón de haber logrado su título de Perito Mercantil Nacional y desear dedicarse a tareas afines a su profesión, como resultaría su desempeño en la última repartición aludida, y teniendo en cuenta que Administración de Vialidad de Salta no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado; Por ello, y atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º — Abscribese a la Dirección General de Rentas al empleado don ROBERTO ANTONIO GOMEZ, Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE MARIA RUDA
MARTINEZ DE HUZ (h)**

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de S. P. y A. Pública

DECRETO Nº 5528-E.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar normas para la clasificación de las reses que se sacrifican en el matadero municipal por los señores matarifes a los fines de determinar la distintas categorías en defensa de los intereses del público consumidor,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1º.— La clasificación de las reses faenadas en el Matadero Municipal será efectuada por los señores Veterinarios dependientes de la Inspección Veterinaria del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Para dicha clasificación se establecen tres categorías, a saber:

- a) ESPECIAL: Serán incluida en ella las reses de cualquier procedencia que presenten una buena manta de carne y una gordura uniforme, tanto en la cara externa como en la interna, es decir, una capa de cobertura correspondiente a un estado de preparación terminado como ganado lvernado. No podrán ser incluidos en esta categoría los torunos gordos y bueyes de cualquier procedencia, que serán clasificados en categorías inferiores.

b) Primera: Se incluirá en esta categoría toda res que presente una regular manía de carne y un regular estado de gordura, con una cobertura no uniforme y con zonas carentes de grasa y mala distribución de la misma entre sus caras interna y externa.

c) Segunda: Se comprenderá en ella a animales no invernados carentes de una mediana capa de grasa o descarnados.

La carne de esa categoría sólo podrá ser empleada para la fabricación de embutidos.

Art. 3º.— Todo animal flaco deberá ser rechazado por la Inspección Veterinaria.

Art. 4º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
Julio Passerón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5529-A.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.

—VISTO el Decreto-Ley Nº 322/56 de reestructuración del Ministerio del rubro, y siendo necesario proceder a la designación del Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al día 1º de diciembre en curso, Secretario Técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, al Actual Oficial 7º —Médico Auxiliar— doctor Pedro Vicente Albesa, M. I. Nº 3.993.692; y fíjasele una sobreasignación mensual de \$ 1.720.— m/n. Un Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional) para completar la asignación mensual de \$ 2.800.—

Art. 2º.— La sobreasignación fijada por el presente decreto se liquidará con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5530-A.

SALTA Diciembre 10 de 1956.

—VISTO el Decreto-Ley Nº 322/56 de reestructuración del Ministerio del rubro, y siendo necesario proceder a la designación del titular de Hospital del Señor del Milagro que funcionará dependiente de la Dirección de Medi-

cina Asistencial conforme al nuevo ordenamiento dispuesto por el citado decreto-ley.

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al día 1º de diciembre en curso, Director del Hospital del Señor del Milagro (que comprende Hospital del Señor del Milagro propiamente dicho, Hospital de Niños, Sala Cuna y Maternidad "Luisa B. Villar"), al actual Oficial Jefe de Servicio— doctor Agustín Rosa, M. I. Nº 3.913.922; y fíjasele una sobreasignación mensual de \$ 1.860.— m/n. Un Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) hasta completar la asignación mensual de \$ 3.000.— correspondiente al cargo.

Art. 2º — La sobreasignación fijada por el presente decreto se liquidará con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5531-A.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.

Exptes. N.ºs. D. 36 y T. 37/56.

—VISTO en estos expedientes N.ºs. D. 36/56 y T. 37/56 (N.º 3268/56 agregado al N.º 683-D-1941 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la resolución N.º 702 de fecha 19 de octubre del corriente año por la que el Presidente Interventor de la mencionada institución acuerda al señor Camilo Tejerina subsidio por gastos del sepelio de la jubilada señorita María Díez Gómez, cuyo fallecimiento se encuentra acreditado con la partida respectiva.

Atento: los comprobantes de gastos e información sumaria, aceptados por la repartición, que corren en estas actuaciones, lo prescripto por el Art. 71 del Decreto Ley N.º 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N.º 702 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de octubre de año en curso cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Acordar al señor Camilo Tejerina, Mat. Ind. N.º 3919125, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.00 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de gastos de sepelio efectuados por el peticionante con motivo del fallecimiento de la jubilada de esta Caja, señorita María Díez Gómez, importe que deberá imputarse a la cuenta "Subsidio Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5532-A.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.

Exptes. N.ºs. 22.268/56 (2) y 23.206/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter interino, con anterioridad al día 12 de octubre del corriente año, Auxiliar 6º —Enfermera— del Consultorio Externo de Animarú, a la señorita Francisca Yolanda Carrizo, L. C. N.º 2.538.034, mientras la titular de dicho cargo Srta. Rcsa Guzmán se encuentre en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.— (Expte. N.º 22.238/56 (2)).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Juana Vda. de Luciano, C. I. N.º 4563, como Mucama categoría 9ª— personal transitorio a sueldo del Hospital de San Antonio de Los Cobres, desde el 15 de agosto al 30 de noviembre del corriente año; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.— (Expte. N.º 23.206/56).

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA
Julio Passerón

Es copia.— **AMALIA G. CASTRO**
Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5533-A.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.

Expte. N.º R-49/56.— (N.º 795/53 de la Caja de Jub. y Pens.)

—VISTO este expediente N.º R-49/56 (N.º 795/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución N.º 611 de fecha 4 de setiembre del año en curso, del Presidente Interventor de la mencionada Institución, acuerda el reajuste solicitado por don Delfín Pfo Robert, del haber de su jubilación (que le fuera concedida por resolución N.º 5336-J/54 aprobada por Decreto N.º 12.192/54) con la inclusión de 6 meses de servicios que no le fueron computados en aquella oportunidad;

Atento los cómputos y cuadros jubilatorios efectuados, lo dispuesto en los artículos 34 y 28 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 32,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N.º 611 del señor Presidente Interventor de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece.

"Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio del señor Delfín Pfo Robert, Mat. Ind. N° 3.931.322, en la suma de \$ 476.63 m/n. (Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional) con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Dos Cientos Pesos Moneda Nacional), que establece el artículo 54, apartado 2) del Decreto-Ley 77/56 y a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero del año en curso debiendo elevarse a partir del 1º de febrero de mismo año a la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional) por imposición del apartado 4) del citado artículo; reajuste que se practica en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 12".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO N° 5534-A.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.

Expte. N° 47-J/56. (N° 4028/52 de la Caja de Jub. y Pens.)

—VISTO, en este expediente N° 47-J-1956 (N° 4028/52 y agregado 3896/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la resolución N° 636 de fecha 21 de setiembre pasado por la que el Presidente Interventor de la mencionada Institución acuerda la jubilación solicitada por don Juan Manuel Juárez (Mat. Ind. 3.937.021 clase 1907) y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los cómputos efectuados por la Caja de Jubilaciones, el peticionante, que contaba 49 años, 9 meses y 12 días de edad, al 31 de agosto del corriente año, fecha en base a la cual se ha efectuado el cuadro jubilatorio, prestó, hasta entonces, servicios a la Provincia durante 19 años 9 meses y 16 días y en la Administración Nacional durante 8 años, 5 meses y 16 días, reconocidos por resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, de fecha 19 de agosto de 1955, lo que hace un total de 28 años, 3 meses y dos días de servicios computables;

Por ello, atento los cómputos y cuadros jubilatorios corrientes en estas actuaciones, lo dispuesto por Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, Ley Provincial N° 1041/49 y en los artículos 18 a 20, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 54, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fojas 20,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 636 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Manuel Juárez, en la Administración de Vialidad de Salta, durante 9

(Nueve) Años, 11 (Once) Meses y 16 (Dieciséis) Días, a formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal por la suma de \$ 1.037.80 (Un Mil Treinta y Siete Pesos con Ochenta Centavos M/N.), a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.—

"Art. 2º — Aceptar que el señor Juan Manuel Juárez abone en esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de \$ 593.60 (Quinientos Noventa y Tres Pesos con Sesenta Centavos M/N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

"Art. 3º — Acordar al Pintor de Deposito de la Administración de Vialidad de Salta, don Juan Manuel Juárez, Mat. Ind. N° 3.957.021, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 654.64 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/N.), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.—

"Art. 4º — Requerir de la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 1.895.60 (Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos con Sesenta Centavos M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46"—

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO N° 5535-A.

SALTA, 10 de diciembre de 1956

Exptes. Nros. C-21/56- (N° 2575/56 y agreg. 1973/47 y C/1263/51 de la Caja de Jub. y Pens.)

VISTO, en este expediente N° C/21/56 (N° 2575/56 y agregados 1973/47 y 1263/C/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) la Resolución N° 607 del señor Presidente Interventor de la mencionada repartición, de fecha 4 de setiembre de 1956, por la que se acuerda pensión a doña Laura Cornejo de Córdoba en concurrencia con sus hijos menores Angela Petronila, Hugo Anatolio, Reinaldo Anatolio y Dora Córdoba, en su carácter de conyuge supérstite e hijos varones menores de 18 años de edad e hija soltera, respectivamente, de don Anatolio Córdoba, jubilado, cuyo fallecimiento (ocurrido el 15 de julio de 1956), al igual que los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes, se encuentran probados, como también liquidar a los derecho habientes haberes de las prestaciones del causante, impagos;

Atento los cuadros y cómputos de foja 12

a 14 lo dispuesto por Decreto-Ley 77/56 en sus artículos 34, 55 a 58, 60, 63, 64 y 65 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 18,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 607 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre de 1956, cuya parte dispositiva dispone:

"Art. 1º — Liquidar a los derecho habientes a partir del 1º de febrero de 1952 hasta el 31 de enero del año en curso, la diferencia de \$ 106.73 m/n. (Ciento Seis Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional), que proviene del reajuste practicado en base a los Decretos 1769/56 y 6417/51 sobre los haberes jubilatorios del causante.—

"Art. 2º — Acordar a la señora Laura Cornejo de Córdoba, Libreta Cívica N° 1.638.404, en concurrencia con sus hijos Angela Petronila, Hugo Anatolio, Reinaldo Anatolio y Dora Córdoba el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley 77/56 en sus carácter de conyuge supérstite e hijos del jubilado fallecido, don Anatolio Córdoba con un haber de pensión mensual de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (15/7/56)."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO N° 5536-A.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.

Expte. N° 26-G/56.- (N° 1608/53 de la Caja de Jub. y Pens.)

—VISTO, en este expediente N° G-26/56 (N° 2823/56 y agregados N°s. 2418/54, 1608/53 y 1465/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la resolución N° 641, de fecha 25 de setiembre del año en curso, del señor Presidente Interventor de la mencionada Institución, por la que se acuerda el beneficio de pensión a doña Zolla Isabel Romano de Guerrero, en concurrencia con sus hijos Pedro Fanor, Héctor Hugo, y Juana Isabel Guerrero, en su carácter de conyuge superstite e hijos varones menores de 18 años e hija soltera, respectivamente, de don Pedro Fanor Guerrero, ju te probados;

bilado, cuyo fallecimiento ocurrido el 14 de julio de 1956, al igual que los vínculos de parentesco invocados se encuentran debidamente Atento al cómputo de pensión formulado, lo dispuesto por el Decreto-Ley 77/56 en sus artículos 34, 55 a 58, y 60 a 64 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 16,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 641 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva dispone:

"Art. 1º.— Acordar a la señora Zoila Isabel Romano de Guerrero Libreta Cívica N° 9.472.044 en concurrencia con sus hijos Pedro Fanor, Héctor Hugo y Juana Isabel Guerrero el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley N° 7736, en sus carácter de cónyuge superstite e hijos menores del jubilado fallecido, don Pedro Fanor Guerrero con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m.n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de, causante ocurrido el día 14 de julio del corriente año".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RUDA

Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor, Jefe de Sección

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 345-G.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Expte. N° 8905/56.

—VISTO el presente expediente, en el que corre agregado a fs. 1, informe elevado por la Contaduría General de la Provincia en el cual hace conocer las novedades registradas durante el mes de octubre del año en curso, relacionadas con las inasistencias y llegadas tardías, incurridas por el personal de las distintas Reparticiones dependientes de este Ministerio; y Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Inst. Pública
R E S U E L V E:

1º.— Suspender por el término de un (1) días, sin obligación de prestar servicios, al Oficial 2º del Archivo General de la Provincia, don Miguel Angel Salom, con motivo de haber registrado, durante el mes de octubre del corriente año, cuatro (4) llegadas tardías.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 346-G.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.—

VISTO que el día 28 de noviembre ppdo., la mayor parte del personal administrativo de este Ministerio, en ausencia del Jefe de Despacho, se retiró de la oficina, algunos minutos antes del horario vigente, consiguiendo así mismo en planillas de asistencia la hora reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado hecho, constituya un acto de indisciplina evidente, se hace necesario aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes para evitar la repetición de los mismos;

Por ello,

El Ministro Interino de G., J. e I. Pública
R E S U E L V E:

1º — Aplíquese un (1) día de suspensión, sin la obligación de prestar servicio, al personal

administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que se detalla a continuación:

Oficiales 2dos: M. Mirtha Aranda de Urzaga y Martha Alicia Robles.—

Oficial 6º: Miguel Ángel Peñas.—

Auxiliar Principal: Blanca Violeta Esquivel.

Auxiliares 1ros: Ana María de la Vega y Ana Nelly Crescini.

Auxiliares 2dos: Cora Nélida Gamboa, Rosa Galarza de Suca, Mercedes Andrada y Galdys H. Rodríguez.

Auxiliar 4º: Ana Hanelore Wallbruck.

Auxiliar 6º: Oscar Alfonso Vale.

Auxiliar Mayor (de la H. Cámara de Senadores, adscripta al Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública), María del Carmen García.—

2º — Déjase establecido, que el personal mencionado precedentemente, hará uso del día de suspensión que le corresponda, de acuerdo a las necesidades de servicios del mismo Departamento de Estado.—

3º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION N° 347-G.

SALTA, Diciembre 10 de 1956.—

Expte. N° 9024/56.—

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" N° 155 de fecha 10 de diciembre del año en curso,

El Ministro Interino de G., J. e I. Pública
R E S U E L V E:

1º — Aprobar el viaje que en misión oficial realizarán a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, los días 11, 12 y 13 de diciembre en curso, el señor Director Provincial del Trabajo, don Simeón Lizárraga y el Oficial Mayor adscripto a la Dirección Provincial del Trabajo, don Arturo Haanca; debiéndoseles liquidar los viáticos y gastos de movilidad correspondientes, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION N° 5030-A.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Exptes. Nos. 14.449, 14.503, 14.140 y 14.483/56.

VISTO las solicitudes de ayuda que corren agregadas a estos expedientes; y atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y la Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna ren-

dición de cuentas, la suma de Trescientos Quince Pesos MNacional (\$ 315.—), a la Asistente Social Srta. Teresita G. Ríos, a efectos de que adquiera una cama y un colchón con destino al beneficiario Sr. Saturnino Torres, haciéndole entrega, además, de los artículos de vestir que se detallan a fs. 4 en existencia en dicha Sección. (Expte. N° 14.449/56).—

2º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Ciento Ochenta y Dos Pesos con Setenta Centavos MNacional (\$ 182.70), a la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, a efectos de que adquiera un pasaje de Salta a Aguaray, de 2ª clase y un par de anteojos con destino al beneficiario Sr. Antonio Herrera Saavedra, haciéndole entrega, además, el importe fijado a fs. 3 como gastos de viaje. (Expte. N° 14.503/56).—

3º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos Quince Pesos MNacional (\$ 315.—), a la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti, a efectos de que adquiera una cama y un colchón con destino a la beneficiaria Sra. Rufino Aquino de Cabrera, haciéndole entrega, además, los artículos en existencia en dicha Sección que se detallan a fs. 2 (Expte. N° 14.140/56).—

4º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos Quince Pesos MNacional (\$ 315.—), a la Asistente Social Srta. Victoria Velázquez, a efectos de que adquiera una cama y un colchón con destino a la beneficiaria Sra. Asunción Tapia, haciéndole entrega, además, los artículos en existencia en dicha Sección que se detallan a fs. 3 vta. (Expte. N° 14.483/56).—

5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

6º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5031-A.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. N° 14.700/56.—

VISTO la solicitud de ayuda que corre en este expediente, presentada por la Sra. Nelly Angela Jurado; y atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y la Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E:

1º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Setecientos Noventa y Cinco Pesos con Diez Centavos MNacional (\$ 795.10), a la Asistente Social Srta. Teresita G. Ríos, a efectos de que con dicho importe proceda a cancelar en el Banco Industrial, Suc. Salta, la deuda que en el mismo tiene la Sra. Nelly Angela Jurado, por adquisición de una máquina de coser.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal c)1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5032—A.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.—

Expte. Nº 1221/56.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Leoncio López, propietario del negocio de Almacén por menor y Fábrica de Soda, sito en la calle Pueyrredón Nº 1501, de esta ciudad, comprobándose mediante una toma de muestra que se le retiró del producto que elabora (soda), cuyo análisis Nº 3713 expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa exceso de materia orgánica, presentando partículas en suspensión y estado higiénico malo, resu-tado por lo tanto NO APTO PARA SU EXPENDIO, infringiendo lo que determina el Art. 554, apartado 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m.n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al señor Leoncio López, propietario del negocio de Almacén por menor y Fábrica de Soda, sito en la calle Pueyrredón Nº 1501, de esta ciudad, por infracción al Art. 554, apartado 1 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable, calle Buenos Aires Nº 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56.—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Leoncio López del contenido de la presente resolución.—

5 — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5033—A.

SALTA, Diciembre 6 de 1956—

Expte. Nº 1219/56.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Hugo Borgoñoni, locatario del puesto Nº 17 de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel de esta ciudad, comprobándose en circunstancias de efectuarse la inspección de práctica, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones establecidas en lo que respecta a la Higiene, infringiendo por ello a lo que establece el Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m.n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), al señor Hugo Borgoñoni, locatario del puesto Nº 17 de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel de esta ciudad, por infracción al Art. 13, inciso 1 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Hugo Borgoñoni, del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5034—A.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.

Expte. Nº 23.143/56.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 54, realizado para la provisión de 2.000 carátulas para Mesa de Entradas de este Ministerio y 5.000 sobres grandes para el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la firma Juan B. Gastaldi de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 14 de estas actuaciones; ;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración de este Ministerio, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Adjudicar los artículos que a continuación se detallan de la firma Juan B. Gastaldi

de esta ciudad, con destino a Mesa de Entradas de este Ministerio y Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, que ascienden a la suma total de Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos M[Nacional (\$ 4.520.—) m.n.

2.00 carátulas (pMesa de Entradas)...\$ 1.020.—
5.000 sobres grandes 35 x 26 (pServicio de Reconocimientos Médicos y Licencias. " 3.500.—

TOTAL: \$ 4.520.—

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a)1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 14802 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Expte. Nº 1484-Z

Atento el cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los Arts. 133 y 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.275) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032-53 y la Disposición LA AUTORIDA MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º.— Decláranse Caducos los derechos del señor Fermín León Ortiz de Rozas, descubridor de la presente mina de "Sal de roca" denominada "Fortuna", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º.— Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiera, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina vacante y libre de todo gravámen.

3º.— De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribase la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º.— Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, róngase la de 19 de julio de 1953.

foja, tómesese nota por el Departamento de Minería y Archívese.

DISPOSICION Nº 118

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas

Raúl H. Puló — Escribano Nacional

e) 29/11 al 19/12/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14869 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benita N. de Apaza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,20 l/seg., proveniente del Río La Caldera, 8 Has. de su propiedad catastro 84 de La Caldera.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 10 al 21/12/56.—

Nº 14863 — REF: Expte. 14401/48.— PIO Y ROQUE CORREGIDOR s. r. p)
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PIO Y ROQUE CORREGIDOR tie.en solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 lsegundo a derivar del Arroyo Las Mesadas (margen derecha) media hectárea del inmueble "Fracción El Potrerillo", catastro Nº 312, ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de medio día, cada ocho días, con la mitad del caudal total del citado arroyo.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20/12/56.

Nº 14862 — REF: Expte. 14407/48.— BAUTIS TA ROSA CONDORI s. r. p)97-2.
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bautista Rosa Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Alizar (margen izquierda) por la acequia Peñalva, 2 Has. del inmueble "Fracción Divisadero", catastro Nº 356, ubicado en el Distrito de Lorohuasi, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de medio día cada 22 días, con la cuarta parte de la mencionada acequia.

SALTA, Noviembre 29 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20/12/56.

Nº 14861 — REF: Expte. 15229/48.— JOSÉ A. CONDORI s. r. p)97-2.
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSÉ ANTONIO CONDORI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Alizar (margen izquierda) por la acequia comunera, 2 Has. del inmueble "Divisadero", catastro 92, ubicado en el Distrito de Lorohuasi, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de medio día cada 24 días, con la cuarta parte del caudal total de la acequia comunera.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20/12/56.

Nº 14856 — Expte. 14348/48: DOMINGO ET. CHEVERRY s. r. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Etcheverry tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 16,8 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 32 Has. de la "Fracción San José", catastro 105 de Metán.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
SALTA, Diciembre 5 de 1956.—

e) 6 al 19/12/56.—

Nº 14800 — REF: Expte. 178-Bis-49.— PEDRO GREGORIO URBANO DI LELLA s. r. p)96-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Gregorio Urbano Di Lella, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,72 lsegundo a derivar del Río Chuscha (margen derecha) por el canal Michel Torino, 9 Has, del inmueble "Los Almendros", catastro 77, ubicado en el Partido de Yacuchuno de agua de 12 horas cada 15 días (un día cada domingo por medio) y un hilo de agua permanente con destino a bebida.

SALTA, 28 Noviembre de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 29/11 al 12/12/56.

Nº 14777 — REF: Expte. 3323/56. MARIO E. CABANILLAS y otr. s. i. a. p)56-2

EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1372/56 dictada por la Intervención de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas, las de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad "Fracción Finca Cámara" de los señores Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélida y María Hydee Cabanillas, consignados con las letras A y B en el croquis que coya, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno a fs. 20 del Expte. 3323/56, ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma.

Salta, 2 Noviembre 26 de 1956.

Administración General de Aguas.

e) 27/11 al 17/12/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14874 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a Licitación Pública para el día 7 de enero del año 1957 a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 373: Mejoramiento sistema de Riego Río San Francisco Para Colonización "Ramaditas" Lote Tunalito (Departamento de Orán, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 8.170.314.29 m/n. (Ocho Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Catorce Pesos con 29/100 M/Nacional).—

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Dpto. de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 1000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional).—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.—
Salta, Noviembre de 1956.—

e) 11/12/56 al 21/57.—

Nº 14860 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS - FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 307.—

Prórrogase por el término de cinco días a partir del día 6 del corriente, la Licitación Pública YS, Nº 307, convocada para el día 7 de diciembre de 1956, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya apertura se efectuará, en consecuencia, el día 12 del corriente a horas 11 en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio.— Los pliegos de condiciones cuestan \$ 40.— m/n. Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 6 al 12/12/56.—

Nº 14838 — AVISO DE LICITACION PUBLICA.—

De conformidad a lo dispuesto por resolución Nº 1412/56, convócase a licitación pública para el día 28 del corriente a horas 11, para la adquisición de Cinco Unidades Automotrices ((Camiones) con destino a la Repartición.—

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados o consultados sin cargo en Secretaría en los días hábiles con el horario de 7 a 11 horas.—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.—

e) 5 al 18/12/56.

Nº 14829 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

SALTA

Llámanse a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la realización de la Obra Nº 149: AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA ESTELA DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 143.038.80 m/n. (Ciento cuarenta y tres mil treinta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la División Obras Sanitarias, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en la misma División Técnica de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta.—

La intervención de A. G. A. S.

SALTA, Noviembre de 1956.

e) 4 al 17/12/56

Nº 14824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública, para el día 26 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la provisión de cañería de entubamiento, filtros y accesorios para perforaciones, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 456.607.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos siete pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo en la DIVISION PERFORACIONES DE A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 —Salta.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.
Salta, noviembre de 1956.
e) 3 al 14/12/56,

LICITACION PRIVADA:

Nº 14901 — "REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO"

"Llámanse a licitación privada por lo siguiente:
1.— Venta de estiercol, por el término de un año (a partir del 1º—I 1957).

2.— Venta de residuos de rancho por el término de un año (a partir del 1—I—1957).

"La apertura de las propuestas se efectuarán en la unidad el día 26 de diciembre de 1956 a las 10, horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

"Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 5 De Artillería Montada Reforzado, en los días hábiles en el horario de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 19,00 horas".

JOSE JAIME TOSCANO — Teniente Coronel Presidente de la Comisión de Adjudicaciones
e) 17 al 22/12/56.

Nº 14898 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — LICITACION PRIVADA Nº 2 — (AUTORIZADO POR DECRETO Nº 5215).—

Llámanse a licitación privada para la provisión de tres Teodolitos.

Los sobres con las propuestas que se presentarán serán abiertos el día 26 de diciembre a horas 11 o el día siguiente si fuera feriado, en la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Salta.—

El pliego de condiciones puede ser retirado sin cargo en la Secretaría General de esta Re partición.—

Ing. LUIS ESTEBAN ZONE, Interv. Direc. Gral. de Inmuebles.— JOAQUIN BALTAZAR ROBLES, Secretario Interino.—

Salta, Diciembre 11 de 1956.—
e) 14/12/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por término de

treinta días a herederos y acreedores de LOR GIO ABSALAMON FONCE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho, Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 13/12/56 al 26/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—
e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 12/12/56 al 24/1/57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 6/12/56 al 18/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957, para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE TEJERINA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956
Santiago Fiori
e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA.

Habilitase Feria.
SALTA, 29 de noviembre de 1956
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutierrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª No minación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derecho.

SALTA, Noviembre 21 de 1956.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23/11/56 al 4/1/57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo. Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2/1/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer

sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20|11 al 21|11|57

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña. Ana Fleming de Solá. — Habilitase la Feria.— Salta, de Noviembre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 14|11 al 27|12|56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 14|11 al 27|12|56

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14|11 al 26|12|56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 13|11 al 24|12|56

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario

e) 12|11 al 21|12|56

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GUTIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 9|11 al 20|12|56

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9|11 al 20|12|56

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Cleofe Agudo de Guanica.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 8|11 al 18|12|56

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7|11 al 18|12|56

Nº 14678 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Frías Almagro, se ha de saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2|11 al 13|12|56

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 2|11 al 13|12|56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14896 — CITACION.—

En juicio: "Embargo preventivo — La Protección Rural vs. Luis Jacquet" expediente 20.238|55 de Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por tres veces a Luis Jacquet para que dentro de tres días de la última publicación comparezca a reconocer las firmas de cuatro documentos bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciera.— El primer documento dice: "\$ 1.781.20.— 7 de mayo de 1955.— El día siete de agosto de 1955 pagaré a Señor La Protección Rural S. R. L. o a su orden la cantidad de Un Mil Setecientos Ochenta y un Pesos con 20|100 Moneda Nacional de c/l. por igual valor recibido en efectivo a mi entera satisfacción.— L. Jacquet.— Calle Buenos Aires Nº 80".— Los otros tres documentos son de idéntico texto, fecha de emisión e importe pero con vencimientos escalonados al siete de setiembre, siete de octubre y siete de noviembre, todos de 1955.—

Salta, Diciembre 12 de 1956.— Dr. Simón Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 14| al 18|12|56.—

Nº 14884 — EDICTO.—

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio— Prep. Vía Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790|54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/l (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez

cuadras de asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenerse la por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 12|12|56 al 10|1|57.—

Nº 14790 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia en los autos: "División de condominio de una fracción de la finca Talamuyo o Tala Muya situada en el Partido de San José de Orquera 3ª Sección del Dep. de Metán - Ernesto Morales Wayar vs. Licinio Parada y otros", que tramita por Expte. Nº 36.437|56, el señor Juez de la causa cita y emplaza por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" a los condómines Sres. Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada o sus sucesores a título singular o universal, para que contesten la demanda; bajo apercibimiento en caso de no presentarse en término, de nombrarse defensor que los representante en el juicio.

Salta, Noviembre 20 de 1956.

N. ARANA, Secretario.—

e) 28|11 al 26|12|56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14900 — JUICIO — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — CAMION "DODGE" Y CALDERA SIN BASE.—

El día 24 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca "DODGE", modelo 1940, motor Nº 9820355, Patente 2067, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dante Rossetto, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 349, Ciudad, con el que puede ser revisado por los interesados y una caldera vertical de alta presión, a la vez, de diez atmósfera, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, domiciliado en Urquiza Nº 630, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— Se hace saber que si la venta del camión se efectúa por la cantidad de \$ 68.009.30 más o superior a esta suma, no se efectuará el remate de la caldera pre-citada.— El comprador entregará el dinero efectivo en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L., Expediente Nº 781|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edicto, por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 14 al 20|12|56.—

Nº 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en

mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad. Remataré con la BASE de \$ 12.000.— min. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Römer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zérpa o Cabada".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Sañeño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—
e) 14/12/56 al 28/1/57.—

N° 14895 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 27 de diciembre de 1956 a las 11 horas en el Hotel City del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, remataré Sin Base. Un galpón construido con madera de cedro y tirantería de madera dura que cierra 18 metros de largo por 6 mts. de ancho, con una altura en la parte Sud de 4 mts. y Norte 3 mts, cubierto con 150 chapas de cartón prensado, y una pieza de 4 mts. por 4 mts. de madera con, techo integrado por 32 chapas iguales a las citadas, lo que se encuentra ubicado en la Playa de Y.P.F. del citado pueblo, cuyo depositario judicial es el señor Juan P. González.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y C. en juicio: "Ejecutivo Molina y Ase S. R. Ltda. vs. Abraham Katz.— Comisión a cargo del comprador Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Norte.

Arturo Salvatierra

e) 14 al 26/12/56.

N° 14894 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Durmientes y postes en Aguaray — SIN BASE—

El día 27 de Diciembre de 1956 a horas 10 en el Hotel City del Pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, remataré Sin Base lo siguiente: 460 durmientes de quebracho colorado de 2 a 3 mts.; 81 postes cortos de quebracho colorado de 2 a 3 mts.; 300 postes de palo amarillo cortos de 2,20 a 2,40 mts. (enteros) y 120 postes largos de palo amarillo de 6 a 11 mts., los que se encuentran en la Playa del F.C.N.G.B., Estación Aguaray.— El Señor Braulio Martínez depositario judicial.— En el acto el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. C. en juicio: Ejecutivo Ricardo Molina vs. Casanueva, Hnos. — Co-

misión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Arturo Salvatierra.

e) 14 al 26/12/56.

N° 14893 — Por: MIGUEL TARTALOS — JUDICIAL

UN OMNIBUS FORD 1939 — SIN BASE.—
El día 19 de Diciembre de 1956 a hs. 18 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 418 de esta ciudad Capital, remataré SIN BASE un omnibus marca Ford, modelo 1939, capacidad 21 pasajeros, motor N—99—T. 52087, chapa Municipal N—331, equipado con ruedas duales.— Encontrándose en poder del depositario judicial Sr. Oscar Rodríguez, calle Alberdi Esq. 20 de Febrero, ciudad de Tartagal, donde puede pasarse a revisarlo diariamente.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación.— Ejecutivo, Emilio Gill vs. Rodríguez Hnos.— Expte. 19.230.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días diario Norte y BOLETIN OFICIAL. MIGUEL TARTALO, Martillero.—

e) 13 al 19/12/56.—

N° 14892 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — LOTE DE GANADO.—

El día 28 de Diciembre de 1956 en mi escritorio de reina es en la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes animales: Dos bueyes de cinco años, dos vacas de ocho años, un novillo de tres años, una ternera de un año, un ternero de siete meses, una yegua de once años, tres ovejitas; todos los animales están señalados con la marca "P' Q".— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, en los autos "Dávalos Luis Alberdi vs. Polonio Quiroga". Ejecutivo, Expte. N° 2.765.— Los animales a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Polonio Quiroga, en la localidad de Seclantas (Dpto. de Molino).— En el acto del remate 30 o/o del precio y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero.
e) 13 al 19/12/56.—

N° 14739 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL.

El día 7 de Diciembre en mi escritorio calle Buenos Aires N° 93 a hs. 17.30 remataré sin base Una caja registradora marca "NACIONAL" eléctrica, Una balansa marca extranjera N° 5041211 de 15 Kg. báscula para 500 Kg. Un mostrador con tapa de Marmol y dos vitrinas con tapas de vidrio todos los bienes a su bastarse se encuentran en perfecto estado y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio de la firma demandada calle Alvarado N° 45 de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de

Primera Instancia y Primera Nominación en juicio ejecutivo "Montiel Francisco y Cía. vs. Fortocala y Cía. S. L. R. Expte. 36.291.— Edictos por ocho días en los Diarios B. Oficial y Norte seña en el acto del remate 30% comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.

e) 27/11 al 6/12/56.

N° 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M.N.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4º de R. I. de Chicoana. Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zufñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

N° 14877 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIERRA SIN FIN — SIN BASE.—

ras, en el local de calle Santa Fe N° 1219, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero contado. El día 21 de Diciembre de 1956 a las 18 horas siguiente: Una sierra sin-fin de mesa volante 0,95 cms. marca "Legnane" importada, con motor eléctrico 5 H.P., instalada; Una sierra Sin-Fin de mesa volante 0,70 cm s. motor 4 H.P. instalada; ambas en buen estado, las que se encuentran en el domicilio expresado. Depositario Judicial el Sr. Juan García Córdoba.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Quiera de Roberto E. Zelarayán, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA, Martillero.—
e) 11 al 17/12/56.—

N° 14876 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.933.32—

El 2 de enero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 3ª, juicio:

El cultivo Dago T. Rivero vs. Marcós Ma. Lan., venderé con la Base de mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal en el terreno ubicado en esta ciudad, calle Magdalena G. de Tejada entre calles Balcarce y 20 de Febrero, con una superficie de 485,85 mts. (12x39,50), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tejada; Sud, Lote 15; Este, Lote 19; Oeste Lote 21. Partida 13474.— Título folio 425, Libro 116 asiento 1.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 11|12|56 al 2|1|57.—

Nº 14875 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — BLOCK MOTOR FORD — 8,

El 18 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por disposición de la Excma. Cámara de Paz Letrada, juicio: Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. Antonio Cirer, venderé SIN BASE dinero de contado un block de motor Ford-8 60, en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cia. España 660.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 11 al 18|12|56.—

Nº 14870.—

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial - Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 mln., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas ó Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías nº 1938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28,50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 18.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 6076.—

e) 10 al 31|12|56.—

Nº 14868 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL, SEMOVIENTES — SIN BASE.—

El día veinte (20) de Diciembre de 1956, en mi escritorio Mendoza 357, a horas 18, remataré por orden del Sr. Juez del Tribunal del Trabajo, en el juicio seguido por la Sra. Celia V. de Patrón Costas vs. Quintín Vivero, Expte. N° 1551|55, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los semovientes que se encuentran en poder del depositario judicial en la finca "Carabajal" Rosario de Lerma, cuyo detalle es como sigue:

Cuatro vacas. Dos novillos de 4 años. Un toro. Dos terneros. Cuatro caballos de 10 años más o menos y treinta cabríos, chivas.—

En el acto del remate, seña 50 o/o.— Comisión a cargo de los adquirentes según arancel.—

Publicación "BOLETIN OFICIAL" 10 días y diario "Norte" tres días.— Por datos al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357.—

c) 10 al 20|12|56.—

Nº 14867 — Por: JOSE ALBERTO CORRALMO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 56.000.00

El día 28 de Diciembre de 1956 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré con la Base de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Caramba y Santa Fé, ayalada la edificación con los Nros. 267-269 y 271, el que mide 10,10 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Naciente con propiedad que es o fué de don Abelardo Cullio; al Poniente con propiedad que es o fué de la sucesión de don José Garrigos y al sud con propiedad que es o fué de don Arturo Soler, según título incripto al folio 394 asiento 11 del libro 132 R. I. Capital y también según inscripción al folio 145 asiento 1 del libro 12 de R. I. Capital.—

Nomenclatura Catastral: Partida N° 1335 Sección D- Manzana 46 Parcela 32- Valor fiscal \$ 31.800.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segundo Nominación en juicio: "Ejecutivo Peiró, Juan (h.) vs. Ruano, Antonia Teresa Quiroga Do., Expte. N° 24.753,56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 7 al 28|11|56.

Nº 14865 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE

ARTICULOS ALMACEN, MERCADERIAS, MUEBLES Y UTILES.

El día 19 de Diciembre de 1956 a las 10 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación en el local de la calle 25 de Mayo esq. Tucumán, del pueblo de Embarcación, remataré Sin Base dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles, que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es el siguiente: Yerba, café, anchoa, salsa inglesa, sartenes, chapas fibrocemento, fuentones, vasos, vino trapiche, etc., hebillas, botones, peinetas y lotes varios; Armario, Mostradores varios tamaños, estantería, mesa máquina escribir, mesas varias, sillas, escritorio, máquina cortar fiambre balanza "Andina", y lotes varios que se harán conocer en el acto del remate.—

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segundo Nominación en lo C. y C. en juicio: "TEXTA PEDRO JOSE -CONVOCATORIA DE ACREEDORES (hoy en liquidación sin quiebra)" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Arturo Salvatierra

e) 7 al 13|12|56.

Nº 14864 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE

El día 14 de diciembre de 1956 a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Novecientas chapas de zinc de 1.50 mts. x 0,45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2 mts. x 1,20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca Rosita y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimenea completa de 0,90 mts. c/u. 25 metros de cortinas finas tela y goma de 8" x 5 telas y 100 chapaslicas de fibrocemento de 6 mm de espesor x 2 mts., las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 249 Orán, donde pueden revisarse los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos: "Luis Pruss vs. Salomón Cheln- cobro de pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Arturo Salvatierra

e) 7 al 13|12|56

Nº 14864 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 18 de Diciembre de 1956 a las once horas, en el Hotel París de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Coronel Egües y Pellegrini, remataré SIN BASE-los derechos y acciones del Sr. Antonio Gammino, que tiene sobre una heladera eléctrica comercial marca "SIAM" Sello de Oro, cuatro puertas, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Néstor Luis Conesa de esa Ciudad, donde los interesados podrán revisarla.— El comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena la Excma. Cámara de Paz Letrada Secretaria Nº 2, en Juicio no.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

Ejecutivo José Campanella vs. Antonio Gammino

e) 6 al 12|12|56.—

Nº 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66.666.66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicomana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales Norte con Arroyo Viñacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y Oeste con las cumbres de los cerros. Título a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. L. de Chicoana, Partida Nº 421. En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. N° 368|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

go del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 5/10/56 al 17/1/57

Nº 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820,2872 Cir. I Secc. 2- Marz. 33 Parc. 31 Padrón 3659 Mat. 11820,1121 Cir. I- Secc. 2- Marz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario E. Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

Nº 14842 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de acuerdo a lo ordenado en los autos "Linares María Celina Grande Ovejero de vs. Lucía Eivira Massafra de" Ejecutivo Expte. Nº 36.020- El día 27 de diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Bs. Aires 93 de esta Ciudad Remataré con Base de \$ 286.000.00 Doscientos ochenta y seis mil pesos m/n. el terreno con la casa edificada en el mismo, lo clavado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta en la intersección de las calles Bernardo O'Higgins y Facundo de Zuviría, designada la edificación sobre esta última calle con el Nº 1090, y con una superficie total de 540 mts. con 10 decímetros cuadrados.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.891.— Circunscripción Primera Sección "B" Manzana 29.— Parcela 22.— En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero.

e) 5 al 26/12/56.

Nº 14822 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE DE ESTA CIUDAD

El día 26 de Diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Buenos Aires número noventa y tres de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal

o sea \$ 20.133.33 m/n. Veinte mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle La Prida entre Alvarado y Urquiza señalado dicho lote con el Nº 18 de la Manzana "D" con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y con una superficie total de 447,20 mts. y cuyos títulos se registran al folio 48 asiento 1 del Libro 68 de R. I. de la capital. Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 1452 Sección "F" Manzana 13 Parcela 10.— Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de conformidad a lo dispuesto en los autos "López Paula vs. Vidone Victor" Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 481.— en el acto del remate 30% a cuenta de la compra edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte Comisión de arancel a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo -Martillero Pub.
Santiago Fiori -Secretario.

e) 30/11 al 20/12/56.

Nº 14815 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.— MONEDA NACIONAL.—

El día 20 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Drán Funes Nº 167, Ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Pesos M.N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad. Avda. Virrey Francisco de Toledo Nº 737, entre Alsina y Entre Ríos, designado como Lote Nº 13, con extensión de 9 mts. lado este; 10 mts. en su lado oeste; 28,82 mts. en su lado norte y 31 mts. en su lado sud.— Limitando: al este con Avenida Virrey Toledo, oeste lote Nº 16, norte lote 12 y sud lote 14; títulos: Folio 267 asiento 1 libro 13 R. I. Capital; nomenclatura catastral: Partida Nº 8263 sección B. Manzana 47 — Parcela 6.— El comprador abonará el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesión Vacante de "José Martorel".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 30/11 al 20/12/56.—

Nº 14807 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — CORDOBA 931 — BASE \$ 5.333.32.—

El 19 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: División de Condominio Carlos V. Paesani, venderé con la BASE de Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Córdoba 931, de una superficie aproximada de quinientos metros (10x50) catastro 7422, títulos al folio 128 asiento 171 Libro R2, donde se consigna sus límites respectivos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14803 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 3.466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle San Felipe y Santiago de esta ciudad, que le corresponde a doña Dora Molina de Alvarez por título inscripto a folio 297, Asiento 1 del Libro 132 de R. I. de la Capital.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia.— Sec. Nº 3 en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos. Domicilio 20 de Febrero 216, Dto. D. Teléfono 6076.—

29/11 al 19/12/56

Nº 14799 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 245/56, el día Viernes 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.800.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional); equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 m2. dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— S. calle Juan M. Leguizamón.— E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez. Catastro Nº 4388.— Cir. 1º — Sec. B. — Manz. 57 — Parc. 11 — Títulos inscriptos a folio 69. Asiento 1 — Libro 122 R. I. Capital.— Se hace saber que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192.— (Ciento Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sociedad Lautaro S. R. L., registrada a folio 71.— Asiento 3 — Libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate 20 o/o a cuenta.— Publicaciones por 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.—

e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 %.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este,

Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las sombras de los cerros.— Título a folio 66, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chichoana. — Partida N° 421.— En el acto el 20 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29[11 al 11[12]57.—

N° 14779 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE — BASE \$ 9.133.33.

El día 18 de Diciembre de 1956 a las 13 horas, en mi escritorio: calle Deán Funes N° 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Nuevo Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en la proporción de condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Gerardo Cayetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuj, señalada la edificación con los Nros. 1081-1083 y 1087 de ésta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo E. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2740- Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor fiscal \$ 41.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: Ejecutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini, Expte. N° 3247[56].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27[11 al 17[12]56

N° 14786 —POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

El día Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en oficina de remates calle Alvarado 512, remataré Con Base de \$ 3.099.99 (Tres mil noventa y nueve pesos c[99]100 m[n.]) equivalente a las dos terceras partes deducido un 25%, de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre, entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del Libro 140 de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27.20 mts. de fondo o sean 299,20 mts. comprendido dentro de los siguientes límites: N: lote 23.— S: lote 25.— O: fondo lote 43 y E: Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797.— Cir. 1°.— Sec. F.— Manz. 70.— Parc. 2.— Ordena Señor Juez 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación en autos: Ejecutivo Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen", Exp.

N° 36044[56].—Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 2 días en diario Norte.— En el acto del remate 50% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 28[11 al 18[12]56.

N° 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, remate con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes N° 157 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Montegudo N°s. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los lmites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compraventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón. 5928 Mat 11820[2872- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 3] y Padrón 3659 Mat. 11820[1121- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 4° Nom. en lo C. y C Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Saivad Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27[11]56 al 9[1]57

N° 14738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Lautaro, S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de", Ejecutivo Expediente N° 35.451 el día 18 de Diciembre a horas 18 en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con base de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón 366 con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. calle Juan M. Leguizamón, E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— Catastro N° 4388; Cir. 1°; Sec. B Manz. 57 Parc. 11; Títulos inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 ojo a cuenta de precio.— Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

SALTA, 8 de Noviembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 27[11 al 17[12]56.—

N° 14732 — POR: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 minal, equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote N° 9 de la Manzana N° 55 del plano urbano con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente, y 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 del Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro N° 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345[56].

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días.

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9[11 al 20[12]56.—

N° 14725 — POR: ARISTOBULO CARRAL
Judicial - Inmueble Cerrillos - Base \$ 23 133 33 %

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. M[N.], o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de ésta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140- Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B-Manzana 53- Parcela 7- Partida N° 443.— GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.—

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hip. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. 24.326[56]."

JUZGADO: 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 8[11 al 19[12]56.

N° 14671 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m[n.—

El día 23 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chichoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino

provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Tituló a folio 26, asiento 1 del libro 4 de R. L., de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zuñiga de García".— Comisión de aráncel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. e) 31/10 al 12/12/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14887 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Quvedo Cornejo Arturo vs. Gerardo Sartini — Ejecutivo", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 16 de Noviembre de 1956.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz en la suma de Un Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional.— Cópiese, notifíquese y páguese el impuesto a la sentencia.— José G. Arias Almagro.— Salta, 11 de Diciembre de 1956.— e) 12 al 14/12/56.—

N° 14891 — El Juez de 5ª Nominación C. y C. hace saber que en expediente 567/56 "Ejecutivo—Yubran Dantur c/Hilario Muñoz" se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 24 de octubre de 1956.— Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución contra Hilario Muñoz, hasta que el acreedor Yubran Dantur se haga íntegro pago de la suma de Once Mil Setenta y Cuatro Pesos con sesenta centavos Moneda Nacional, sus intereses y costas.— II: Con costas, a cuyo efecto y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 17, 6º, 2º y 10 del decreto 107/56, regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en su carácter de abogado patrocinante en la suma de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos con diecinueve Centavos Moneda Nacional.— III: Notificar la presente, al ejecutado, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y uno a elegirse por el actor.— IV: Tener por domicilio "ad litem del ejecutado la Secretaría del Juzgado. V: Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente, repóngase la presente y fs. 8.— Daniel Ovejero Solá".—

Salta, 12 de Diciembre de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— e) 13 al 17/12/56.—

N° 14879 — Edicto de Notificación de Sentencia.— Por la presente notifico al Sr. Humberto C. Roncaglia de la siguiente sentencia de remate recaída en autos: "S.A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. c/ Humberto C. Roncaglia— Ejecutivo" Expte. 973, del Juzgado Civil 5ª Nominación. Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución

hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.—

II: Con Costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Adolfo R. Trogliero en su carácter de apoderado y letrado, en la suma de Dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 40/100 m/n (decreto-ley 107/56; art. 17, 6º y 2º). III. Notificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase.— Salta, 23 de octubre de 1956. Rdo. Daniel Ovejero Solá.— Santiago Fiori — Secretario e) 11 al 13/12/56

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 14888 — Entre los Señores Genaro López, español; Antonio Marcelo Díaz, argentino y Fernando del Rey, argentino; los dos primeros casados en primeras nupcias y el tercero soltero, todos vecinos de esta ciudad. El Sr. Antonio M. Díaz, domiciliado en Rivadavia 350 y los otros dos fijando domicilio en calle Roca 866, con referencia a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial denominada "Esur", con asiento en esta ciudad, calle Rioja 866, constituida por escritura pública 46 del 3 de Marzo de 1950, inscripta al folio 390, asiento 2533, del libro 24 de Contratos Sociales, modificada por escrituras sucesivas: Escritura 84 del 20 de Marzo de 1952, ante el Escribano Gustavo Rauch Ovejero y modificada por escritura 164 del 8 de Julio de 1953, Escribano Julio Raúl Mendía; modificada por escritura 108 del 20 de Setiembre de 1953, Escribano Francisco Cabrera, modificada por escritura 571 del 20 de Setiembre de 1953, Escribana Elida González de Morales M'y y número 648 por ante la misma Escribana, esta última registrada en el Registro de Comercio a folio setenta y siete, asiento tres mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veintisiete de dicho Registro Público de Comercio; convienen los citados en lo siguiente:

1) — El Señor Antonio Marcelo Díaz cede al Sr. Fernando del Rey la totalidad, o sean las cuarenta y siete y media acciones de un Mil Pesos Moneda Nacional cada una que le corresponden en la Sociedad denominada "Esur" y que fueron adquiridas por el cedente al Sr. Armando Aristides Eckhardt, el 15 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—

2) — Esta cesión, que comprende los derechos y acciones en la referida Sociedad "Esur" se realiza por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos en tres cuotas: las dos primeras de Seis Mil Pesos con vencimiento al primero de Junio y primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y la tercera de Ocho Mil Pesos el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por cuyos importes se suscriben tres pagarés a la orden del cedente.—

3) — Se incluye en esta transferencia todos los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a la fecha al Sr. Antonio Marcelo Díaz, de acuerdo a constancias contables al treinta de Noviembre de este año en su calidad de socio y que pasan al cesionario, Sr. Fernando del Rey.—

dad de socio y que pasan al cesionario, Sr. Fernando del Rey.—

4) — En virtud de esta cesión, el Sr. Fernando del Rey queda incorporado como socio a la Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada "Esur", para lo cual presta su conformidad el socio Sr. Genaro López, propietario de las Doscientas Siete y Media acciones restantes en esta Sociedad, firmando de conformidad la presente, quedando por lo tanto, desligado de ella el cedente Sr. Antonio Marcelo Díaz, así como también de todas las obligaciones y deudas que por esta cesión e incorporación como socio pasan al Sr. Fernando del Rey.—

5) — En mérito de este contrato privado y entre los Señores Genaro López y Fernando del Rey resuelven mantener en vigor la Vigencia de la prórroga de esta Sociedad que se prorrogó hasta el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete por los anteriores socios y por escritura sesenta y cuatro del ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, Escribano Julio Raúl Mendía, inscripta a folio cuatrocientos sesenta y cuatro, asiento dos mil novecientos ochenta y seis del libro de contratos sociales número veinticinco.—

6) — La administración de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, de los Señores Genaro López y Fernando del Rey, con la obligación por parte del Sr. Fernando del Rey de la atención permanente de la planta de refrigeración, en el control de los objetos y en la entrada y salida de los productos.—

7) — El Señor Fernando del Rey gozará de una asignación mensual que fijarán de común acuerdo ambos socios.—

8) — El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Genaro López, que firmará como Socio-Gerente. Esto es independiente de la Administración en sí a que se refiere el artículo 6º que es indistinta, en cuanto a su evolución interna, contralor del personal, contralor de vendedores de productos y de compradores de leche.—

Conformes, firman la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis — Raspado: primeras — 1956 — derechos — contralor — Valen.—

GENARO LOPEZ.— FERNANDO DEL REY.— e) 13 al 14/12/56.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 14886 — CLUB SPORTIVO SOCIAL QUIJANO.—

Señor Socio, presente: De acuerdo a los arts. 31 y 6 de los Estatutos en vigencia, la Comisión Directiva del Club Sportivo Social Quijano invita a U/ a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente, a horas 10 en el local de la Secretaría, donde se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de Acta anterior.
- 2º Discutir y aprobar Memoria, Balance y

neral, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización. Período 1955-56.—

3º Renovación total de la C. Directiva y Organó de Fiscalización.

4º Designación de Presidentes Honorarios.—

Campó Quijano, Diciembre 11 de 1956.—

ANDRES MONNE (h), Presidente.— HOME-RO R. IBANEZ, Secretario.—

NOTA: Pasada una hora después de la fijada, la Asamblea se iniciará con el número de socios que hubiere presentes.—

Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su validez con tres (3) días de anticipación a la Asamblea las cuales contendrán las firmas de conformidad de los candidatos, no pudiendo intervenir la misma persona en dos listas.—

La Memoria, Balance e Inventario se encuentran en la Secretaría del club a disposición de los socios para su verificación todos los días de 18 a 20 horas.—

e) 12/12/56.—

Nº 14883 — FEDERACION SALTEÑA DE BASQUETBOL — CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.—

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Único de la Federación Salteña de Basquetbol, en su reunión de fecha 28 de noviembre ppdo., se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1956 a horas 21, en Ituzaingó 46, Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de Poderes de los Delegados.
- 3º Pedido de apelación del Club Atlético Rivadavia en el Expte. 56-04-32.— Jugador Pablo Chireno.—

Se recomienda al Sr. Presidente tener en cuenta lo establecido en el artículo VI "De

las Asambleas" artículos 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, de los Estatutos de la Federación.—

e) 12/12/56.—

Nº 14881 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria — En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local central de la Entidad, sito en la calle Mitre Nº 456 de esta ciudad, el día 27 de diciembre de 1956, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y dictamen del Sindico, correspondiente al quinto Ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 30 de setiembre de 1956.—
- 3º Aprobación o modificación del Retorno e Interés Accionario recomendado por el Consejo de Administración y/o aconsejado por el Sindicato.—
- 4º Aplicación de los Estatutos reformados, aprobados por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación y Reglamento General.—
- 5º Renovación total del Consejo de Administración con motivo de la aplicación de los nuevos Estatutos.
- 6º Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
- 7º Aplicación del Retorno e Interés Accionario para cobertura de los saldos deudores de cuentas, y el sobrante para integración de acciones suscriptas o nuevas acciones a suscribir en los casos que las suscriptas se encuentren todas integradas.

8º Acción futura de la entidad.

9º Convenio Intercooperativo celebrado con la Cooperativa de Productores Agrícolas del Valle Calchaquí Limitada para fraccionamiento y comercialización de pimentón y ají molido. Contrato general de consignaciones suscripto conjuntamente con la Cooperativa de Productores Agrícolas del Valle Calchaquí Limitada y los señores Jacobo Huberman y Raúl Bransburg.

10 Designación de dos miembros para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Salta, 23 de noviembre de 1956.

Juan N. Solá Flemig Lucio D'Andrea
Secretario Presidente
e) 11 al 13/12/56.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.123 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956